
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCION N°

451	/023
------------	-------------

Montevideo, 28 de noviembre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 118/2023, al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la contratación del servicio de mantenimiento edilicio de la sede de UTEC en la ciudad de San José

RESULTANDO: I) en virtud de la necesidad de realizar mejoras edilicias en las instalaciones de la sede de UTEC en la ciudad de San José, con fecha 13 de octubre de 2023 se publicó la Compra Directa por Excepción N° 118/2023 en la página de Compras Estatales

II) que el objeto del llamado se compuso de los siguientes ítems:

Ítem	Código SICE	Producto	Cantidad
1	14.789	SERVICIO DE ALBAÑILERIA	1
2	7.369	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA	1
3	14.941	INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED DE VIDRIO	1
4	6.194	SERVICIO DE SANITARIA	1

III) que con fecha 24 de octubre se realizó la apertura electrónica de la citada Compra Directa por Excepción, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibíendose la oferta de MONTES DE OCA MACIEL MARCELO DANIEL, RUT 170346620012.

CONSIDERANDO: I) que las propuestas recibida fue evaluada desde el punto de vista técnico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar el llamado al proveedor MONTES DE OCA MACIEL MARCELO DANIEL, cuya oferta cumple con todos los requisitos solicitados;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 3 de noviembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 33, literal D) del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de MONTES DE OCA MACIEL MARCELO DANIEL por un monto total de \$ 295.850 (pesos uruguayos doscientos noventa y cinco mil ochocientos).

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/219 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

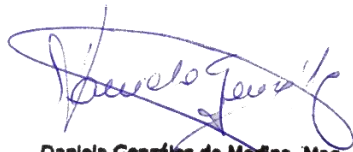
– en ejercicio de atribuciones delegadas–

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 118/2023, convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal D) del artículo 33 del TOCAF, a **MONTES DE OCA MACIEL MARCELO DANIEL, RUT 170346620012** por un monto total de \$ 295.850 (pesos uruguayos doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta).

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de \$ 295.850 (pesos uruguayos doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Daniela González de Medina', is written over a faint, circular stamp or watermark.

Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica